

BUIN, 03 OCT. 2019

DECRETO ALC. Nº 2915 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12, 63 letras i) y II) 88 y 107 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo Nº 13, de fecha 25 de Septiembre de 2019, el cual informa la asistencia del Señor Concejal don **Patricio Silva González**, al "**Encuentro de Concejales 2019**".

3.- Resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

1.- Decrétese la participación del Señor Concejal don **PATRICIO SILVA GONZÁLEZ**, para que asista para que asista al "**Encuentro de Concejales 2019**", convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse en el Hotel O'Higgins, ubicado en Plaza Vergara S/Nº, Viña del Mar, durante los días **08, 09, 10 y 11 de Octubre de 2019**, desde las 10:00 hasta las 18:00 horas.

2.- Apruébese al proveedor **Asociación Chilena de Municipalidades** Rut 69.265.990-2 la contratación directa conforme a lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley Nº 18.886, Artículo 10, número 4, el que señala textual: Si solo existe un proveedor del bien o servicio, por la suma de **\$285.000 (Doscientos ochenta y cinco mil pesos)** por concepto de la participación del Concejal señor **PATRICIO SILVA GONZÁLEZ** en el curso citado en el Punto Nº 1 del presente Decreto, imputación presupuestaria 215.2211.002, cursos de capacitación.

3.- Otórguese un monto equivalente al viático con pernoctar del señor Alcalde, por la suma de **\$393.105 (Trescientos noventa y tres ciento cinco)** por los días **07, 08, 09, 10 y 11 de Octubre de 2019** para cubrir gastos de alojamiento y alimentación, y un viático sin pernoctar por la suma de **\$31.448** para cubrir gastos de alimentación por el día **12 de Octubre de 2019**. No sujetos a rendición. Impútese el gasto a la Asignación presupuestaria **215.21.04.003.002**.

4.- Otorgase un Anticipo de Fondos por la suma de **\$ 100.000**, para cubrir exclusivamente Gastos de Traslados en la ciudad de **Viña del Mar** del Concejal señor **PATRICIO SILVA GONZÁLEZ**. Que deberá ser rendido cinco (05) días posterior a la actividad, debiendo rendir cuenta de los gastos y devolver el excedente si lo hubiera. Impútese el Giro de Fondos a la Cuenta **114.03.41** y la Rendición a la Asignación **215.21.04.003.002**.

5.- La Unidad de Adquisiciones, será la responsable de la emisión de la orden de Compra respectiva que reemplaza la confección del contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/MVS/VFG/lpgg
Distribución:
- Secretaría Municipal
- Contabilidad
- Adquisiciones
- Sr. Concejal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del sr. Alcalde